

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 03 DE FEBRERO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 17:10 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
AUSENTE  
REMOTA  
PRESENCIAL  
REMOTA  
PRESENCIAL  
REMOTA



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. DANIEL BASTÍAS FARÍAS
2. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

**CORESAM**

1. SR. RODOLFO MORALES

DIRECTOR DE SALUD CORESAM (S)

**TEMAS:**

1. Cuenta.
2. Entrega Saldo Inicial de Caja
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°1
4. Aprobación de los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto de plan, junto con dar respuesta fundada a cada una de las observaciones recibidas al Resumen Ejecutivo y Plano de Imagen Objetivo indicando si las acepta o las rechaza, en el marco de la "Actualización del Plan Regulador Comuna de Conchalí" ID 2581-14-L19", en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 28 Octies de la ley General de Urbanismo y Construcción.
5. Varios

### **COMPLEMENTO CITACIÓN**

1.- Autorización para suscribir contrato por Traro Directo “**Servicio de Carta Certificada**”, con Correos de Chile.

### **PRIMER TEMA** **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta S. Ordinaria 01.02.22.
2. Memorándum N° 10 de la Dirección de Control, de fecha 02.02.22, mediante el cual se informa estado de situación del Informe Programático Presupuestario correspondiente al 31 de diciembre de 2021.
3. Memorándum N° 44 Dirección de Obras Municipales, de fecha 02.02.22, que informa sobre permisos, recepciones y regularizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras, en los meses noviembre y diciembre de 2021.
4. Copia Decreto N° 31 de fecha 28.01.22, que Designa en la Planta Municipal en cargo y escalafón que se señala, y sus antecedentes, el cual ha sido solicitado por la concejala Arcos.

### **SEGUNDO TEMA** **ENTREGA SALDO INICIAL DE CAJA**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que este documento fue remitido mediante correo electrónico a cada uno de los concejales y concejalas, se da por entregado dicho documento.

### **TERCER TEMA** **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que en relación a la entrega del Saldo Inicial de Caja y a la entrega de la Modificación Presupuestaria N° 1, se solicita puntualmente la factibilidad de poder realizar, el próximo jueves, sesión de Comisión de Hacienda y Concejo Extraordinario.

**Se acuerda sesionar de forma extraordinaria, para el jueves 10.02.22.**

Se altera el orden de la tabla, con aprobación de los concejales, pasando al punto de Complemento.



**CUARTO TEMA – COMPLEMENTO****AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTO “SERVICIO DE CARTA CERTIFICADA”, CON CORREOS DE CHILE.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, expresa que este servicio corresponde al que presta Correos de Chile y conforme a lo dictaminado por la Contraloría, específicamente su pronunciamiento 84659 del año 2014 y 40178 del año 2017, califica a Correos de Chile, como único proveedor para realizar el servicio de carta certificada en lo que dice relación con la notificación de los actos administrativos que están regulados en la Ley 19.880, es por ello, que se solicita la autorización para suscribir contrato con dicha empresa, por el periodo del mes de febrero, hasta el 31 de enero del año 2023. Menciona que las condiciones de contratación corresponden a un valor por unidad de 1180.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo “Servicio de Carta Certificada”, con Correos de Chile.**

Cartas Certificadas	Precio Exento de IVA
Desde 1 a 10.000 carta certificada estandar	\$1.180
Desde 10.001 a 50.000 carta certificada estandar	\$980

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, antes de dar inicio al siguiente punto, comenta que se han registrado 2 solicitudes para citar a Directores Municipales, esto guarda relación con las facultades fiscalizadoras que tiene el Concejo, que están consagradas en el Artículo 79, Letra L, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que consigna (da lectura). Al respecto, señala que en la sesión del 01 de febrero, la concejala señora Grace Arcos, formulo la solicitud de poder citar a una Sesión de Concejo a la Administradora Municipal, con el objeto que informe y dé cuenta al Concejo el estado de situación de las solicitudes de información, realizadas por los concejales. Comenta que el Reglamento de Sala establece que el acuerdo del Concejo se produzca por 1/3 la solicitud de citación a uno de los Directores Municipales, el Secretario Municipal deberá notificar al Director respectivo que no debe ser menor a 5 días hábiles para que comparezca al Concejo, por lo tanto, se solicita en este marco, el acuerdo del Concejo, para poder convocar a los requeridos, en específico a la Administradora Municipal para que expongan el tema en la próxima sesión.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que tiene entendido que no se requiere un acuerdo, que solo basta con el tercio de los concejales, entiende que hay voluntad de la mayoría de los concejales, por lo que sería redundante tomar un acuerdo, siendo que la propia Ley establece el mínimo de los concejales para poder citar a un Directivo.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que de acuerdo a la norma como está descrita, es que se requiere un acuerdo del Concejo, indica que procederá a clarificarlo con la Contraloría a través de algún dictamen.

Además, señala que existe una segunda solicitud, que han efectuado de forma electrónica, los concejales Molina, Sarmiento, Soto, en la cual piden se cite al Director de Tránsito y Transporte Público, con el propósito de tratar el sistema de entrega de horas de licencias de conducir y todas las variables involucradas.



Se acuerda por la unanimidad de los presentes, en el marco de la facultad consagrada en el artículo 79, Letra L, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades citar a la administradora municipal con el objeto que informe y dé cuenta al Concejo el estado de situación de las solicitudes de información; y al Director de Tránsito y Transporte Público, con el propósito de tratar el sistema de entrega de horas de licencias de conducir y todas las variables involucradas.

Se retoma el orden de la tabla.

#### **QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PLAN, JUNTO CON DAR RESPUESTA FUNDADA A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL RESUMEN EJECUTIVO Y PLANO DE IMAGEN OBJETIVO INDICANDO SI LAS ACEPTA O LAS RECHAZA, EN EL MARCO DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-14-L19”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 28 OCTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que en relación a la Comisión de Desarrollo Urbano, le ofrece la palabra a la concejala y Vice Presidenta de la Comisión, señorita Dennisse Palacios.

La **concejala señorita Dennisse Palacios Vice Presidenta Comisión Desarrollo Urbano**, comenta que en el marco de la revisión de la observaciones de la imagen objetivo del pan regulador, indica que se realizaron 4 mesas técnicas, recibiendo 203 observaciones, finalmente hoy, se pudo terminar con la revisión de dichas observaciones, en donde el Concejo se ve en la necesidad de tener que aprobar o rechazar, acoger o no acoger las observaciones de la comunidad frente a la imagen objetivo. Ofrece la palabra a la profesional de SECPLA.

La **Profesional de SECPLA señora María Teresa Correa**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Luego de la presentación el **Secretario Municipal señor Daniel Bastias**, individualiza cada observación por aprobar, que corresponden a 104.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las 104 observaciones formuladas a la imagen objetivo.**

La **concejala señora Patricia Molina M.**, acota que el Concejo tiene claridad de cuáles son las observaciones, esto lo han trabajado, tal vez, para algunas personas que están viendo el Concejo y no saben dónde puedan conseguir estas observaciones para saber de qué se trata, sería bueno comentarles donde la pueden obtener.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que por normativa se le debe dar respuesta a cada una de las personas que realizo una observación, no obstante, indica que terminando el proceso de aprobación, se leerá la carta donde se fija un acuerdo mutuo.



La **Profesional de SECPLA señora María Teresa Correa**, indica que una vez que se aprueba en el Concejo lo que se acuerde, se podría publicar en el link del Plan Regulador, estará a disposición el archivo, y además, se dará la respuesta a cada uno de los observantes.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, comenta que de las 99 observaciones rechazadas, corresponde individualizar el número de cada una de las observaciones y el fundamento del Concejo para el rechazo de las observaciones, expresa que de las 99, 37 son rechazadas, el fundamento corresponde a que se trata de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, un instrumento de mayor jerarquía que el Plan Regulador Comunal y por lo tanto, no afecta al instrumento comunal.

Se rechazan por la unidad de los presentes 37 de las observaciones ya señaladas, estas no son parte de regulación por el instrumento comunal, son materias de gestión local., respeto de las 99 observaciones quedaron 35 observaciones que se rechazan, dicho rechazo se funda en que las observaciones revisten un carácter de consulta o aclaraciones o son solicitudes genéricas, cuyo alcance no se precisan en zonas específicas.

La **Profesional de SECPLA señora María Teresa Correa**, recuerda que una vez que ya está aprobada esta parte de las observaciones, se pasara a la etapa de anteproyecto del plan, menciona que estas 104 observaciones que se aprueban, son insumo para desarrollar en anteproyecto junto con la imagen objetivo que ya fue aprobada en la etapa número 2, indica que en esta etapa nuevamente hay participación ciudadana, por lo que los vecinos podrán estar participando y apoyando el desarrollo del instrumento.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que el Concejo discutió en profundidad cada una de las observaciones y, además, de la respuesta que se dará a cada uno de los vecinos que participaron, también se acordó mayoritariamente, la necesidad de poder darle un contexto, un marco de respuesta a los vecinos, principalmente pensando en el desarrollo de la comuna, respetando el patrimonio y la identidad histórica colectiva y resguardo elemento que son muy importantes para la comunidad, como lo es la protección y fomento de áreas verdes, una red de ciclo vías, entre otros, todo esto con una altura armónica, lo cual es un elemento de alta preocupación para los vecinos, menciona que se valoró y resalto desde el Concejo Municipal, la participación ciudadana, invita a todos los vecinos a seguir participando de este proceso.

**Se aceptaron por la unanimidad de los presentes, 104 Observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente: 1- 3- 4- 7- 8- 9- 10-11- 12-13-15-16- 20- 22- 23 - 24- 25- 26- 27- 30- 31- 32- 33- 34- 37- 39- 40- 41- 44- 45- 46- 47- 48- 50- 51- 52- 54- 58- 59- 60- 64- 66- 67- 68- 69- 71- 72- 73- 74- 75- 76- 77- 78- 79- 80- 81- 82- 84- 86- 88- 89- 94- 96- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 103- 105- 106- 116- 123- 124- 125- 127- 128- 129- 130- 132- 133- 134- 138- 141- 142- 146- 148- 151- 156- 157- 158- 159- 160- 161- 162- 163- 164- 165- 166- 187- 201- 202- 203.**



Se rechazaron por la unanimidad de los presentes, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local: 24-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.

b.- Se rechazaron 37 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones que no son materias de regulación del PRC y por ende materias de gestión local: 5- 6- 38-53- 65- 95- 107- 147- 149- 150- 154- 155- 167- 168- 170- 172- 173- 174- 175- 177- 178- 179- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 188- 189- 190- 191- 192- 195- 197- 198.

c.- Se rechazaron 35 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones 2- 21- 28- 29- 87- 109- 110- 111- 112- 113- 114- 115- 117- 118- 119- 120- 121- 122- 126- 131- 135- 136- 137- 139- 140- 143- 144- 145- 169- 171- 176- 193- 194- 196- 199

#### ACUERDO N° 19/2022

Se aprobó por unanimidad de los presentes los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del plan, conforme a lo indicado en las respuestas a las 104 observaciones aceptadas.

#### SEXTO TEMA VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Mario Soto A., solicita se pueda evaluar una mirada para el retorno a clases, menciona que se ha hablado mucho del tema de los uniformes, tal vez sería bueno, para la comunidad, que en el retorno no sea obligatorio el uniforme, asimismo, sugiere se considere realizar evaluaciones psicológicas, físicas. Por otra parte, felicita la iniciativa de los vecinos del sector Parque Granada, vecinos preocupados de su entorno, ellos realizaron gestiones para hermostrar el lugar.

El Alcalde señor René De La Vega F., en relación a una consulta de la semana pasada, indica que justamente tiene en su poder documentos para decretar, sobre asignación por pago pendiente de sala cuna a funcionarias.

La concejala señora Natalia Sarmiento M., solicitara sus varios por escrito.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que en la línea de lo mencionado en el Concejo del día martes, sobre la situación que se está dando en el SAR 24 horas, funcionarios de este le solicitaron expresamente si podía dar lectura a una carta para así poner en evidencia y conocimiento a la gestión sobre la situación que se está dando. Da lectura a carta enviada por funcionarios.

**Resumiendo:**

- Violencia al personal de salud por parte de los pacientes, debido a las largas esperas.
- Alta demanda de atenciones y toma de PCR
- Falta de personal de refuerzo
- Falta de puntos de búsqueda activa
- Insumos para pesquisas

Terminada la lectura de la carta, la **concejala señorita Dennisse Palacios**, menciona que como lo mencionan en la misiva, no se está culpando a nadie, piden una ayuda expresa para poder abordar esta contingencia que está ocurriendo con el SAR, comenta que se necesita ayuda urgente, en lo posible que Seguridad Publica también brinde sus servicios.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la espera no se debe a que el funcionamiento sea deficiente en la atención, sino que la demanda ha ido aumentando y los stock ha disminuido y eso genera una molestia por parte de los vecinos y vecinas, solicita a los vecinos la paciencia, tantos los funcionarios de salud, municipales, ponen todo de su parte. Comenta que el día de ayer, sostuvieron una reunión vía online, varios Municipios, con el Ministro de Salud, se señalaba una vez más que hay intención de otorgar mayores ingresos, mayor apoyo, la cuales mencionaron que llegaran pronto.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que el Alcalde dijo que el stock ha disminuido, indica que ella consulto en el último Concejo, en el punto de COVID y, el Director señala, que en particular en la comuna no se ha dado esa situación, sería bueno poder despejarlo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que día a día cambia esa situación, el quiebre de stock en algunas comunas ya está sucediendo, hoy en la comuna de Conchalí hay un stock limitado. Comenta que cada Centro de la Comuna, siempre se ha visto bien expuesto, sobre todo los de urgencia, no es primera, que lo mencionado en la carta llama la atención, han paso varios hechos de violencia, seguirán insistiendo tanto en Carabineros como Seguridad Pública.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que concuerda con lo mencionado por el concejal Soto en relación a la consideración en el uso del uniforme, sobre lo mencionado por la concejala Palacios, brinda todo su apoyo a los funcionarios de salud. Ahora bien, menciona que esta semana han fallecido dos vecinos importantes en la comuna, don Juan Naranjo de la Unidad Vecinal 4, esposo de la Presidenta del Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, envía las condolencia hacia su familia, asimismo, a la señora Yolanda Troncoso de la Unidad Vecinal 6, madre de una ex funcionaria, envía les condolencias respectivas. Por otra parte, comenta que anoche ocurrió una brutal balacera, le llegaron fotografías de este acontecimiento, le gustaría saber qué se está haciendo al respeto, se requiere



acciones urgentes, la seguridad en la comuna está cada vez más compleja. Por otra parte, señala que ha leído detenidamente informes de la Dirección de Control, y lo que ha apreciado en los documentos le parece una máxima gravedad, sugiere, como esta en la sesión el Presidente de la Comisión Jurídica, se trate este tema en profundidad.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que como él es parte de la Comisión Jurídica, para aclarar y, en relación al Concurso Público cree que se podría ver en la Comisión de Hacienda, ya que la Presidenta ha solicitado algunos antecedentes. Se suma además, a lo mencionado por la concejala Molina en relación a los graves problemas de seguridad en la comuna, comenta que se debe hacer frente a este problema y entre todos trabajar.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a la seguridad en la comuna, comenta si el vecino no se quiere exponer a la denuncia con su nombre, existe denuncia segura, el teléfono es el 6004000101

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que valora que ya exista respuesta para las trabajadoras con el beneficio de la sala cuna.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que rectifica que al Decreto se le hizo una observación por parte de la Dirección de Control y se encuentra en proceso de corrección.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que con mayor razón se le seguirá haciendo seguimiento al tema, acá varias personas lo han manifestado formalmente, por escrito, hablando directamente con la Administradora, a pesar de la gestiones que han hecho como concejales, menciona todo el esfuerzo que han hecho ellas mismas, acudiendo a la Contraloría, haciendo las gestiones internas constantemente, es lamentable que un derecho que está garantizado, este dilatado por tanto tiempo, espera que esto se pueda resolver a la brevedad, es importante darle ya un fin positivo a esta situación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la Municipalidad de Conchalí siempre ha garantizado los derechos de todos los funcionarios, este tema tiene que ver justamente con la pandemia, se da en el contexto del teletrabajo, no se sabía con claridad el derecho de sala cuna de las funcionarias.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, entiende lo que el Alcalde comenta, no lo comparte, porque el derecho de sala cuna sí se sabía, a pesar de la inquietud de la Municipalidad, esto se resolvió por parte de la Contraloría hace más de un año, este es claro y explícito, no entiende qué está pasando que ellas aun no pueden recibir este beneficio. Indica, acá no solo se habla de la vulneración del derecho de la sala cuna de los niños y niñas, sino que avanzar a un Estado, avanza a un Municipio que tenga un enfoque de género que reconozca el rol integral de las mujeres también va en esa línea, es un círculo vicioso de vulneración de derechos, exige que esto se despeje, las trabajadoras deben recibir su beneficio. Por otra parte, recuerda que en Comisión de Hacienda acordaron poder abordar desde ese espacio el debate del Concurso de Planta Municipal, precisamente porque este tema se enmarcó en el contexto de las modificaciones presupuestarias para la suplencia, para la planta municipal, para la contrata, etc., menciona que son elementos que tienen que ver con la modificación





presupuestaria, comenta que se incorporará en la próxima Comisión. Sobre el tema de Seguridad en la comuna, es lamentable cuando se empieza a normalizar, se normaliza no vivir en un estado de dignidad, no vivir en espacios seguros, entiende que los vecinos se sientan frustrados y culpan al Municipio, a pesar que este tiene limitadas atribuciones en materia de seguridad, expresa que es imposible no hacerse parte de esa queja, sin al final todos se pasan “la pelota” y nadie se hace cargo del problema.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, sobre lo mencionado por el concejal Soto, en relación a la obligatoriedad del uniforme estudiantes, informa que de acuerdo a la normativa del Ministerio establece que ningún establecimiento podrá impedir que un alumno ingrese a clases por falta de su uniforme. En relación al documento leído por la concejala Palacios, sobre inquietud por parte de funcionarios de un Centro de Salud y, que mencionan a autoridades comunales, sugiere que por intermedio de la concejala, se precisara qué autoridades comunales son críticas. Por otra parte, comenta que es bueno que se informe sobre proceso del concurso público, se les ha enviado al Concejo documentación relacionada a este, pero no se ha enviado el Decreto correspondiente, además, solicita se le dé a conocer al Concejo sobre las observaciones que hace la Directora de Control.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, menciona que cuando los funcionarios hablan de autoridades, se refieren a Carabineros.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, agradece la aclaración. Ahora bien, señala que le ha llegado la Modificación Presupuestaria N° 1, pero le llama la atención que no viene con la firma de la Directora de Control, le preocupa, solicita que sea despejada esta duda y sea aclarado en la próxima sesión.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, comenta que por el peso de la documentación, se hizo envío de un enlace que contiene toda la documentación relativa al Concurso Público.

**Siendo las 18:54 horas, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 03 DE FEBRERO 2022**

**ACUERDO N° 15/2022**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo “Servicio de Carta Certificada”, con Correos de Chile.**

Cartas Certificadas	Precio Exento de IVA
Desde 1 a 10.000 carta certificada estandar	\$1.180
Desde 10.001 a 50.000 carta certificada estandar	\$980

**ACUERDO N°16/2022**

**Se acuerda por la unanimidad de los presentes, en el marco de la facultad consagrada en el artículo 79, Letra L, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades citar a la administradora municipal con el objeto que informe y dé**



cuenta al Concejo el estado de situación de las solicitudes de información; y al Director de Tránsito y Transporte Público, con el propósito de tratar el sistema de entrega de horas de licencias de conducir y todas las variables involucradas.

**ACUERDO N° 17/2022**

**Se aceptaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 104 Observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente: 1- 3- 4- 7- 8- 9- 10-11- 12-13-15-16- 20- 22- 23 - 24- 25- 26- 27- 30- 31- 32- 33- 34- 37- 39- 40- 41- 44- 45- 46- 47- 48- 50- 51- 52- 54- 58- 59- 60- 64- 66- 67- 68- 69- 71- 72- 73- 74- 75- 76- 77- 78- 79- 80- 81- 82- 84- 86- 88- 89- 94- 96- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 103- 105- 106- 116- 123- 124- 125- 127- 128- 129- 130- 132- 133- 134- 138- 141- 142- 146- 148- 151- 156- 157- 158- 159- 160- 161- 162- 163- 164- 165- 166- 187- 201- 202- 203.**

**ACUERDO N° 18/2022**

**Se rechazaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:**

**a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local: 24-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.**

**b.- Se rechazaron 37 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones que no son materias de regulación del PRC y por ende materias de gestión local: 5- 6- 38-53- 65- 95- 107- 147- 149- 150- 154- 155- 167- 168- 170- 172- 173- 174- 175- 177- 178- 179- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 188- 189- 190- 191- 192- 195- 197- 198.**

**c.- Se rechazaron 35 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones 2- 21- 28- 29- 87- 109- 110- 111- 112- 113- 114- 115- 117- 118- 119- 120- 121- 122- 126- 131- 135- 136- 137- 139- 140- 143- 144- 145- 169- 171- 176- 193- 194- 196- 199**

Las 203 observaciones con sus respectivas respuestas, forman parte integrante de la presente acta.

**ACUERDO N° 19/2022**

**Se aprobó por unanimidad de los presentes los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del plan, conforme a lo indicado en las respuestas a las 104 observaciones aceptadas.**






**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
Secretario Municipal

TEMA	NOMBRE	SÍNTESIS OBSERVACIÓN	ANÁLISIS TÉCNICO	REFERENCIA GRÁFICA	CONSIDERACION	ACUERDO CONCEJO	
1	DENSIDAD	Omar Fuentes Lillo	Con el propósito de conocer la densidad poblacional total que podría alcanzar la comuna con el nuevo Plan Regulador Comunal, se solicita traducir sus valores en número de habitantes totales.	Aún no es posible hacer esta estimación, ya que se han presentado datos de densidad y alturas por zona, cuya materialización efectiva es parcial en el tiempo. Recién en la etapa siguiente es posible hacer una estimación, ya que corresponde a un análisis de detalle. En todo caso, la densidad propuesta y por lo tanto el tamaño poblacional que eventualmente podría alcanzar la comuna, es inferior al resultado que se podría obtener al aplicar las normas del PRC vigente, dado que las densidades efectivas son menores a las vigentes.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. Aún no es posible hacer esta estimación, ya que se han presentado datos de densidad y alturas por zona, cuya materialización efectiva es parcial en el tiempo. Recién en la etapa siguiente es posible hacer una estimación, ya que corresponde a un análisis de detalle. En todo caso, la densidad propuesta y por lo tanto el tamaño poblacional que eventualmente podría alcanzar la comuna, es inferior al resultado que se podría obtener al aplicar las normas del PRC vigente, dado que las densidades efectivas son menores a las vigentes.
2	DENSIDAD	Catalina Parra	Preocupación por el encarecimiento del suelo producto del cambio que se generará en las densidades. ¿Existe manera de controlar al mercado?	El encarecimiento del suelo es un fenómeno generalizado que se observa en toda ciudad, en la medida que se va ampliando la urbanización y la densidad de ocupación o la localización de equipamiento. En este caso, se están disminuyendo las densidades reales y teóricas respecto del PRC vigente, por lo que se espera que ese fenómeno que no se puede controlar, afecte en menor medida a los propietarios que permanecen en su actual ubicación.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Se considera ese fenómeno como parte del marco y contexto en que se dará la materialización del PRC.
3	DENSIDAD	Christian Hidalgo	Evitar el aumento de densidad en Av. El Cortijo. El flujo vehicular que traería consigo afectaría la seguridad de todos los habitantes.	La densidad propuesta es inferior a la que resultaría de la aplicación del PRC vigente.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que la que resulta de la aplicación del PRC vigente. (obs relacionadas N° 3;23;23;25;30;33;58;59;60;66;71;72;105;106;127;128;129;130;141;142;146)






4	DENSIDAD	Humberto D. Ruiz Avelino	No seguir edificando, se verá complicado el alcantarillado, estilo de vida y no habrá tranquilidad.	Esta propuesta reduce notoriamente la intensidad de ocupación de la zona en cuanto a densidad, formulando su complementario de equipamiento, junto a lo que, se contempla una exigencia de estacionamientos en cada proyecto, que impida el uso de la vía pública para estacionamiento. Por su parte, el tránsito es regulado desde la Dirección del Tránsito de la Municipalidad, en lo que respecta al control de velocidad y tipo de vehículo, al que se permite circulación, pudiendo prohibir, por ejemplo, el tránsito de camiones.	SIN GRAFICA	SE APRUEBA	Se <b>acoge</b> porque es concordante con la propuesta de la Imagen Objetivo. (Se adjunta Grafica)
5	VIALIDAD	Omar Fuentes Lillo	Se consulta la posibilidad de proyectar paseos peatonales para recuperar espacios públicos y favorecer actividades de tipo cultural, comercial y social protegidas del tránsito vehicular.	El PRC regula el ancho de las fajas viales, es decir, de cerco a cerco, siendo la propia Municipalidad la que tiene la facultad de establecer el tipo de uso que se da a cada vía, en cuanto a la forma de movilidad a privilegiar. Así, en vías de menor jerarquía siempre será posible destinarlas permanente u ocasionalmente a usos específicos. No obstante, aquellas vías mayores, que cumplen una función de conectividad necesaria a nivel comunal o de la ciudad, deben permitir el tránsito de locomoción colectiva de pasajeros y vehículos particulares de diverso tipo, según el rol de la calle o avenida.	SIN GRAFICA	SE REACHAZA, GESTION LOCAL U OTRAS INSTITUCIONES	No se acoge. El PRC regula el ancho de las fajas viales, es decir, de cerco a cerco, siendo la propia Municipalidad la que tiene la facultad de establecer el tipo de uso que se da a cada vía, en cuanto a la forma de movilidad a privilegiar. Así, en vías de menor jerarquía siempre será posible destinarlas permanente u ocasionalmente a usos específicos. No obstante, aquellas vías mayores, que cumplen una función de conectividad necesaria a nivel comunal o de la ciudad, deben permitir el tránsito de locomoción colectiva de pasajeros y vehículos particulares de diverso tipo, según el rol de la calle o avenida.
6	VIALIDAD	Rosemary Contreras	Se consulta la posibilidad de proyectar paseos peatonales para recuperar espacios públicos y favorecer actividades de tipo cultural, comercial y social protegidas del tránsito vehicular.	El PRC regula el ancho de las fajas viales, es decir, de cerco a cerco, siendo la propia Municipalidad la que tiene la facultad de establecer el tipo de uso que se da a cada vía, en cuanto a la forma de movilidad a privilegiar. Así, en vías de menor jerarquía siempre será posible destinarlas permanente u ocasionalmente a usos específicos. No obstante, aquellas vías mayores, que cumplen una función de conectividad necesaria a nivel comunal o de la ciudad, deben permitir el tránsito de locomoción colectiva de pasajeros y vehículos particulares de diverso tipo, según el rol de la calle o avenida.	SIN GRAFICA	SE REACHAZA, GESTION LOCAL U OTRAS INSTITUCIONES	No se acoge. El PRC regula el ancho de las fajas viales, es decir, de cerco a cerco, siendo la propia Municipalidad la que tiene la facultad de establecer el tipo de uso que se da a cada vía, en cuanto a la forma de movilidad a privilegiar. Así, en vías de menor jerarquía siempre será posible destinarlas permanente u ocasionalmente a usos específicos. No obstante, aquellas vías mayores, que cumplen una función de conectividad necesaria a nivel comunal o de la ciudad, deben permitir el tránsito de locomoción colectiva de pasajeros y vehículos particulares de diverso tipo, según el rol de la calle o avenida.




7	VIALIDAD	Omar Fuentes, Ella	Contemplar distancia mínima de separación entre ciclovia y vereda para proteger tránsito peatonal.	Si bien el PRC se contra en establecer la faja total destinada a vialidad, incluye una recomendación de perfil, que considera la ubicación y dimensiones de los diferentes componentes de la vía, como es la ciclovia.	SIN GRÁFICO	SE APRUEBA	Se acoge. La Imagen Objetiva define faja vial y en Anteproyecto se suman recomendaciones de ciclovia y mayores detalles.
8	VIALIDAD	Rosemary Contreras	Contemplar distancia mínima de separación entre ciclovia y vereda para proteger tránsito peatonal.	Si bien el PRC se contra en establecer la faja total destinada a vialidad, incluye una recomendación de perfil, que considera la ubicación y dimensiones de los diferentes componentes de la vía, como es la ciclovia.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. La Imagen Objetiva define faja vial y en Anteproyecto se suman recomendaciones de ciclovia y mayores detalles.
9	VIALIDAD	Claudia Miranda Gay Yolanda Valdenegro Nancy Riveros	Clasificar vía existente Santa Inés como vía local. Pues, existe la posibilidad de intervención de programa de recuperación de barrios con proyecto de mejoramiento y habilitación de platabandas, situación que implicaría el aumento de superficie de área verde vía.	Santa Inés está propuesta como vía colectora debido a su capacidad de conectar sectores en sentido oriente-poniente. Como vía colectora tiene la aptitud para la localización en su costados de equipamiento de tamaño medio. Eso es compatible con un tratamiento amigable para la circulación peatonal con la presencia de aceras con vegetación.		SE APRUEBA	Se acoge. En el Anteproyecto debe cambiarse esa clasificación.
10	VIALIDAD	Claudia Miranda Gay Yolanda Valdenegro Nancy Riveros	Cambio de uso de vía Mar de las Antillas - Delfos a área verde. Solicitud por condición de callejón sin salida y posibilidad de obtener financiamiento para mejoramiento de espacio público.	Es factible, siempre que no implica la imposibilidad de acceso a alguna propiedad a una vía pública.		SE APRUEBA	Se acoge.
11	VIALIDAD	Ernesto Torres	Se solicita que vías perimetrales a regimiento (Dorsal y Guanaco) se mantengan definidas como troncales. Se solicita continuar calle Francisco Hinojosa Robles hasta José Pérez Cotapos.	Esa continuidad vial compromete expropiaciones, que sin ser de gran importancia, abren una conexión de interés, que facilitaría la formulación de proyectos con acceso por más de una vía.		SE APRUEBA	Se acoge, se aclarar que las vías Guanaco y Dorsal mantienen categorías, y se podría dar la continuidad a la vía Hinojosa Robles solicitada, para mayor conectividad.

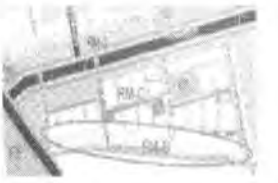





12	VIALIDAD	Manuel Hierros	Se sugiere definir con mejor precisión diseño compatible y seguro de ciclovías, incluso vías exclusivas para motos, autos y transporte público.	El PRC regula el ancho de las fajas viales, es decir, de orillo a orillo, siendo la propia Municipalidad la que tiene la facultad de establecer el tipo de uso que se da a cada vía, en cuanto a la forma de movilidad a privilegiar. Así, en vías de menor jerarquía siempre será posible destinarlas permanente o ocasionalmente a usos específicos. No obstante, aquellas vías mayores, que cumplen una función de conectividad necesaria a nivel comunal o de la ciudad, deben permitir el tránsito de locomoción colectiva de pasajeros y vehículos particulares de diverso tipo, según el rol de la calle o avenida.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge.
13	VIALIDAD	Catalina Parra	Sistema de ciclovías complementar con propuesta de Ministerio de Transporte (Plan Metropolitano de Movilidad Stgo. 2023), ( <a href="http://www.sectra.gob.cl/publico/Plan_Stgo_2023_CORE_17.06.21.pdf">http://www.sectra.gob.cl/publico/Plan_Stgo_2023_CORE_17.06.21.pdf</a> )	Se están realizando las coordinaciones pertinentes, aun cuando la propuesta comunal es más amplia y contiene la complementariedad con los ejes ambientales.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge y se coordina con Plan Metropolitano de Movilidad GORE
14	VIALIDAD	Francisco Baranda Pons	Vía T4DN, si bien es PRMS, está obsoleta y tiene poco sentido urbano en su trazado. En comparación con modificación 99, este trazado no es coincidente.	No existe el concepto de obsolescencia para las declaratorias de utilidad pública destinadas a vialidad. La vía Los Acacios tiene un ancho de 30 metros entre Av. Américo Vespucio y El Cortijo, en el PRMS vigente a esta fecha. Como se sabe, el PRC no puede modificar el instrumento superior.		SE RECHAZA, PRMS	No existe el concepto de obsolescencia para las declaratorias de utilidad pública destinadas a vialidad. La vía Los Acacios tiene un ancho de 30 metros entre Av. Américo Vespucio y El Cortijo, en el PRMS vigente a esta fecha. Como se sabe, el PRC no puede modificar el instrumento superior.
15	VIALIDAD	Gonzalo Quinteros	Se solicita conexión vial entre calles Puntagorda y Los Arminios y Vascongados con pasajes Orozco, Miravalle, Garoña, Tarben. Este territorio presenta dificultad de acceso peatonal y vehicular, obstaculizado ingreso de servicios de emergencias.	En la etapa de Anteproyecto es factible solucionar conexiones de vías no estructurantes, para resolver situaciones específicas.		SE APRUEBA	Se acoge. En la etapa de Anteproyecto es factible solucionar conexiones de vías no estructurantes, para resolver situaciones específicas.
16	VIALIDAD	Erick Coñaman	Debiese haber ciclovía por Av. Principal entre Pje. Angelmo y Guanaco	Está contemplada con ciclovía.		SE APRUEBA	Se acoge. Ya está considerada en la Imagen Objetiva.





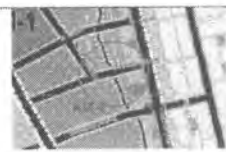
17	VIALIDAD	Agricultura e Inversiones Luro ZI Ltda.	En desacuerdo con vialidad propuesta en fondo de sitio, implica gran expropiación a pequeñas viviendas e industria. Generaría un vacío urbano propenso a delincuencia y basura.	La vía Los Acacios (40m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código T40N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.		SE RECHAZA, PRMS	La vía Los Acacios (50m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código T40N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.
18	VIALIDAD	Francisco Allard	En desacuerdo con vialidad propuesta en fondo de sitio, implica gran expropiación a pequeñas viviendas e industria. Generaría un vacío urbano propenso a delincuencia y basura.	La vía Los Acacios (30 m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código C23N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.		SE RECHAZA, PRMS	La vía Los Acacios (30 m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código C23N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.
19	VIALIDAD	Alejandro Sánchez, Rudolf Mijac, Francisco Allard, Francisco Baranda (Allard Partners, Fuente Idea)	Se sugiere evaluar interpretación de trazado de Vía T40N en terreno industrial El Cortijo (consultarlo con Seremi), además de reformular su categoría (no tronzal), más acorde con la realidad actual. La propuesta de vía podría generar un impacto negativo en barrios ya conformados al sur de Cardenal Caro.	La vía Los Acacios (30 m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código T40N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.		SE RECHAZA, PRMS	La vía Los Acacios (30 m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código T40N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.
20	VIALIDAD	Leslie Garín	Aumentar kilómetros y circuitos de ciclovias conectando con estaciones de metro.	Tanto el aumento de circuitos de ciclovias, como de circulación peatonal, y conectarse con fluidez hacia las estaciones de Metro, es un objetivo explícito de esta Imagen Objetivo.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. El anteproyecto debería considerar circuitos hacia las estaciones de metro.
21	VIALIDAD	Leslie Garín	Se solicita estudio de impacto vial analice viabilidad y pertinencia de apertura de calle en Villa Palma Sur.	Para un PRC no se realiza un estudio de impacto vial, sino uno de capacidad vial, que busca dar respuesta adecuada a las demandas de circulación de la zonificación propuesta, de modo de reducir la posibilidad de aumentar el uso de las vías, evitando provocar conflictos.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Para un PRC no se realiza un estudio de impacto vial, sino uno de capacidad vial, que busca dar respuesta adecuada a las demandas de circulación de la zonificación propuesta, de modo de reducir la posibilidad de aumentar el uso de las vías, evitando provocar conflictos.








22	VIALIDAD	Alicia Cárcamo	En desacuerdo con aumento de vialidad en El Cortijo, entre Independencia y Barón de Jirón Reales, produciría deterioro de áreas verdes.	La vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este vector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
23	VIALIDAD	Christopher Vilches Puelles	Se sugiere generar propuestas para evitar (acos en Av. Cortijo (entorpecen el acceso a domicilios).	La gestión de tránsito es de competencia de la Municipalidad a través de su Dirección del Tránsito. El Plan Regulador asegura fajas viales aptas para la capacidad vial necesaria y correspondiente con las actividades y densidad poblacional. No obstante, puede sugerir perfiles viales específicos en algunos sectores, para garantizar una movilidad diversa.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
24	VIALIDAD	Christopher Vilches Puelles	En desacuerdo con aumento de vialidad en El Cortijo, entre Independencia y Barón de Jirón Reales, se perdería la cancha y parque.	La vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
25	VIALIDAD	Gabriel Cortés González	Que propuesta no perjudique el libre tránsito vehicular en Av. El Cortijo entre Abraham Lincoln y Av. Independencia.	De ninguna manera se pretende afectar el libre desplazamiento por dicha vía...		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.





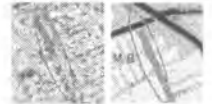


26	VIALIDAD	Manuel Grille Cognin	Se plantea adecuar ancho de fajas viales a demanda proyectada por vía. Se sugiere revisar anchos pendientes a materialización.	Para un PKI, se realiza un estudio de capacidad vial, que brinde una respuesta adecuada a las demandas de circulación de la zonificación propuesta, de modo de reducir la posibilidad de aumentar el uso de las vías, evitando provocar conflictos. Sobre esta base, se formulará las aperturas necesarias de vías.	SIN GRAFICA	SE APRUEBA	Se acoge
27	VIALIDAD	Manuel Grille Cognin	Supresión de apertura para dar continuidad a la calle Barcelona hacia Cádiz se considera incorrecta. Pues no se establece respaldo vial para actividades que se desarrollen frente a Américo Vespucio.	La Imagen Objetiva no modifica la situación del PRC Vigente en cuanto a suprimir la vía mencionada.		SE APRUEBA	Se acoge
28	VIALIDAD	Christian Real M.	Se solicita no permitir ensanche en calle G, tramo Horacio Johnson y Av. General Gambino. En la actualidad ya tenemos una autopista con alto grado de contaminación frente a nuestras casas.	Esta vía es complementaria a la autopista y satisface la circulación vehicular, peatonal y de bicicletas, ya que su costado norte se incorpora al parque Vespucio.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Esta vía es complementaria a la autopista y satisface la circulación vehicular, peatonal y de bicicletas, ya que su costado norte se incorpora al parque Vespucio. Manteniendo laja del PRC vigente. Lo observado impide a futuro resolver el flujo expedito de la vía.
29	VIALIDAD	Gloria Soto Muñoz	En desacuerdo con construir ciclovia y área verde en Aviador Acevedo hasta La Coruña. En esa franja del canal Pinto Solar está ubicada nuestra sede social. Se solicita resguardar nuestra sede social.	De acuerdo a lo establecido en el Código de Aguas, sobre un canal abovedado solo puede haber áreas verdes, no permitiéndose ninguna edificación, por lo que el destino asignado es e correcto.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge, utilizar el trazado del canal como área verde es una obligación legal de acuerdo al Art 82 del código de agua. Sin embargo la municipalidad podría abordar la situación de la sede social.



30	VIALIDAD	Humberto O. Ruiz-Avelino	En desacuerdo con modificar la vialidad en Av. El Cortijo con Aysén.	En El Cortijo no se modifica la vía. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
31	VIALIDAD	Iris Quezada Donoso	Se solicita incorporar ciclovia en Av. Principal entre Angelmó y Guanaco. También una ciclovia por Cardenal Caro entre Angelmó e Independencia, para mejor conectividad con el metro.	Está considerada.		SE APRUEBA	Esta considerada.
32	VIALIDAD	Jaime Mardones Vargas	Se sugiere incorporar ciclovia en Av. Principal, entre Angelmó y Guanaco.	Está considerado.		SE APRUEBA	Esta considerada.
33	VIALIDAD	Marta Riveros Urta	En desacuerdo con vialidad propuesta en Av. El Cortijo entre Independencia hasta Barón de Judas Reales. Obstruye la calidad de vida hacia los adultos mayores y afecta el acceso a los domicilios.	La vía contempla incorporación de área verde en toda su extensión. Permitir una densificación en sus bordes facilita la posibilidad de disponer de unidades habitacionales para la demanda comunal.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
34	VIALIDAD	Mireya Soto Amigo	Se sugiere incorporar ciclovia en Av. Principal, entre Pje. Angelmó y Av. Guanaco.	Está considerada una acera con vegetación, sin embargo puede considerarse una ciclovia, si se considerara necesaria.		SE APRUEBA	Se acoge y deberá estudiarse una solución que también incorpore áreas verdes.





35	VIALIDAD	Petricio Industrial	En materia propuesta del PRC (2012) se sugiere la eliminación de apertura de calle Los Acacios, siendo aceptada en esa ocasión por el municipio. Dicha afectación vulnera el derecho de dominio de los propietarios, reconocido y protegido en el artículo 19° de la constitución.	En materia de afectación de utilidad pública por expropiaciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones otorga total competencia a la Gerencia MRVU y al Concejo Municipal, para incorporar esas disposiciones en los instrumentos que lo competen. En este caso, se trata de una vía del PRMS, por lo que la Municipalidad y el Concejo no se pueden pronunciar.		SE RECHAZA, PRMS	En materia de afectación de utilidad pública para circulaciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones otorga total competencia a la Gerencia MRVU y al Concejo Municipal, para incorporar esas disposiciones en los instrumentos que lo competen. En este caso, se trata de una vía del PRMS, por lo que la Municipalidad y el Concejo no se pueden pronunciar.
36	VIALIDAD	Petricio Industrial	La apertura de la calle Los Acacios, específicamente en el terreno de Petricio Industrial, traería las siguientes consecuencias: eliminación de instalaciones importantes para el funcionamiento de la industria, pérdida de zona de transición entre la fábrica y viviendas, foco de inseguridad ciudadana, traslado de instalaciones.	La vía Los Acacios (30 m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código C23N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.		SE RECHAZA, PRMS	La vía Los Acacios (30 m) se encuentra establecida en el PRMS, con el código C23N, y conforma un eje para la zona de actividades productivas con las vías Barón de Juras Reales (30 m) y Costa Rica (25 m), que permiten confinar el tránsito de vehículos asociados a esas actividades.
37	ÁREA VERDE	Claudia Miranda Gay Yolanda Valdenegro Nancy Riveros	Cambio de uso de suelo a área verde de acera poniente de calle Costa Rica, actualmente definido como Residencial - Mixta	Se respeta el área verde.		SE APRUEBA	Se respeta el área verde.
38	ÁREA VERDE	Manuel Berríos	Se sugiere ver la posibilidad de responsabilizar a privados de la implementación y mantenimiento de áreas verdes (de por vida) a cambio de beneficios de edificación.	La mantención de las áreas verdes, en cuanto bienes nacionales de uso público, corresponde a la Municipalidad. No obstante, es posible establecer convenios o incorporar esas obras como incentivos a nuevos proyectos.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, GESTIÓN LOCAL U OTRAS INSTITUCIONES	No se acoge. La mantención de las áreas verdes, en cuanto bienes nacionales de uso público, corresponde a la Municipalidad. No obstante, es posible establecer convenios o incorporar esas obras como incentivos a nuevos proyectos.
39	ÁREA VERDE	Ruth Suárez	Se sugiere equilibrar crecimiento de viviendas con áreas verdes y lugares de recreación.	Esta Imagen Objetivo busca lograr ese objetivo, sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge, es concordante con la propuesta de la Imagen Objetivo.
40	ÁREA VERDE	Catalina Parra	Se sugiere generar un sistema integrado con áreas verdes y ciclovías. Además de disminuir la distancia entre ellas.	Esta Imagen Objetivo busca lograr ese objetivo, sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge, es concordante con la propuesta de la Imagen Objetivo. En el anteproyecto se deberá evaluar la posibilidad de considerar ambos elementos.


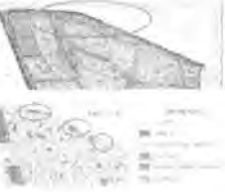
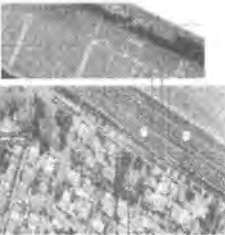
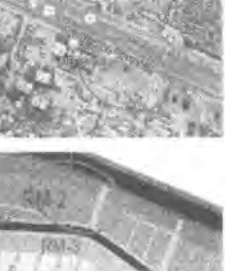


41	ÁREA VERDE	Leves Aménem	Faltan más áreas verdes, la comuna tiene más potencial para hacer parques	Esta Imagen Objetiva busca lograr ese objetivo, sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para eso fin.	MAPA GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acepta, se realiza ante el comité promotor de la Imagen Objetiva.
42	ÁREA VERDE	Francisco Baranda Pons	En desacuerdo con parque asociado a vía Parque Las Torres de Quilicura. ¿Que vía está asociada a este parque que cruza 4 comunas de acuerdo con el PRMS?	Este parque corresponde a la faja de restricción por trazado de línea de alta tensión, según lo establecido en el PRMS, no a una vía. El uso de suelo establecido en este caso es área verde.		SE RECHAZA, PRMS	Este parque corresponde a la faja de restricción por trazado de línea de alta tensión, según lo establecido en el PRMS, no a una vía. El uso de suelo establecido en este caso es área verde.
43	ÁREA VERDE	Alejandro Sánchez, Rudolf Mijac, Francisco Allard, Francisco Baranda (Allard Partners, Puente Idea)	En PRMS aparecen parques asociados a Vialidad, donde se reconocen los parques Concha It Ruta 5, Américo Vespucio y Las Torres Quilicura. Este último no tiene vía asociada, más bien corresponde a un área no edificable por trazado de alta tensión. Se sugiere aclarar.	Este parque corresponde a la faja de restricción por trazado de línea de alta tensión, según lo establecido en el PRMS, no a una vía. El uso de suelo establecido en este caso es área verde.		SE RECHAZA, PRMS	Este parque corresponde a la faja de restricción por trazado de línea de alta tensión, según lo establecido en el PRMS, no a una vía. El uso de suelo establecido en este caso es área verde.
44	ÁREA VERDE	Daniela Guevara	Se considera escasa la propuesta de áreas verdes en el plan regulador. Terreno de la copa de agua en Villa Palma Sur podría ser un parque que beneficiaría a la comunidad	Esta Imagen Objetiva busca lograr ese objetivo, asignando ese uso a este sector, sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.		SE APRUEBA	Se acepta, se debiera agotar la posibilidad de crear nuevas áreas verdes.
45	ÁREA VERDE	Erick Coñoman	Faltan áreas verdes en barrio Vespucio oriente. Se propone a la zona que comprende el bandejón norte de Av. Principal entre Angelmó y Guanaco como área verde.	En la propuesta está privilegiada una ciclovia.		SE APRUEBA	Se acepta, y se evaluará en Anteproyecto la posibilidad de contemplar una lógica medio ambiental
46	ÁREA VERDE	Erick Coñoman	Se propone como área verde zona entre Horacio Johnson, Del Granito y Cabalito	Se debe verificar la situación de propiedad del predio.		SE APRUEBA	Se acepta, se evaluará en anteproyecto su factibilidad.
47	ÁREA VERDE	Erick Coñoman	Recuperar como área verde a Av. Diego Silva Henríquez entre Pedro Fontova y Alberto González	Se respeta el área verde.		SE APRUEBA	Se acepta, se respeta bandejón existente (franja verde existente).






48	ÁREA VERDE	Juan Carlos Riquelme	Se sugiere adoptar el escenario ideal de 10 m <sup>2</sup> hab en áreas verdes.	No está determinado ese escenario total. La Política Regional de Áreas Verdes propone un estándar de 10 m <sup>2</sup> por habitante como meta. Sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA.	Se acogiere concordante con la búsqueda de dotar con más áreas verdes a la comuna.
49	AREA VERDE	Juan Carlos Riquelme	Se sugiere reemplazar vía propuesta entre zonas AP-M y RM-B por una franja de área verde de dimensiones equivalentes, con el propósito de aumentar la superficie de éstas.	Esta es una vía establecida en el PRMS, sobre la cual la Municipalidad no tiene incumbencia. Sin embargo, es factible ordenar la ubicación de las calzadas, con el fin de generar un bandejón de mayor dimensión en el costado de las viviendas.		SE RECHAZA. PRMS	Esta es una vía establecida en el PRMS, sobre la cual la Municipalidad no tiene incumbencia. Sin embargo, es factible ordenar la ubicación de las calzadas, con el fin de generar un bandejón de mayor dimensión en el costado de las viviendas.
50	ÁREA VERDE	Juan Carlos Riquelme	Se sugiere reconocimiento formal de huertos urbanos generados por los vecinos como aporte adicional a áreas verdes en el nuevo PRC.	Se acoge, en cuanto a recomendación para el diseño de las áreas verdes, lo que escapa a la competencia del PRC.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge, en cuanto a recomendación para el diseño de las áreas verdes, lo que escapa a la competencia del PRC.
51	AREA VERDE	Leslie Garín	Áreas verdes insuficientes, considerando los 8m <sup>2</sup> x persona que recomienda la OMS. Se requiere aumentar superficie consolidando un pulmón verde para la comuna.	La OMS no tiene ninguna recomendación al respecto. La Política Regional de Áreas Verdes propone un estándar de 10 m <sup>2</sup> por habitante como meta. Sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge, es concordante con la búsqueda de dotar con más áreas verdes a la comuna.
52	ÁREA VERDE	Mónica Angulo Fuentes	Se sugiere considerar en áreas verdes propuestas los 9m <sup>2</sup> hab determinado por la ONU 2015.	La ONU no tiene ninguna recomendación al respecto. La Política Regional de Áreas Verdes propone un estándar de 10 m <sup>2</sup> por habitante como meta. Sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge, es concordante con la búsqueda de dotar con más áreas verdes a la comuna. (obs considerada en N° 48,52,52)
53	ÁREA VERDE	Muriel Duarte	En desacuerdo con zonificación de Canal Pinto Solar como área verde, las casas que colindan con éste quedarían expuestas a la deficiencia afectando la calidad de vida de los vecinos.	Utilizar el trazado del canal como área verde es una obligación legal, Art. 82 del Código de Aguas. Lo importante es la gestión del proyecto actuando en conjunto la Municipalidad y los vecinos.		SE REACHAZA, GESTION LOCAL U OTRAS INSTITUCIONES	No se acoge. Utilizar el trazado del canal como área verde es una obligación legal, Art. 82 del Código de Aguas. Lo importante es la gestión del proyecto actuando en conjunto la Municipalidad y los vecinos.







54	ÁREA VERDE	María Coorna	Verificar Guzmán, Área verde lateral y no color estético.	En el Anteproyecto se puede analizar el facilísimo de incluir árboles, elementos, ciclovía y Vereda con vegetación.		SE APRUEBA	Se aprueba es consistente con la propuesta de imágenes objetivas. En el anteproyecto se debe evaluar la posibilidad de incorporar árboles, elementos.
55	ÁREA VERDE	Yoshio Kodoma Meneses	Área verde propuesta en el borde de América Vespucio no se ajusta a la realidad existente. Actualmente esta área cuenta con un porcentaje mayor de suelo destinado a uso comercial, educacional, mixto y residencial y, en menor porcentaje, a parques.	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encontraban caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque.		SE RECHAZA, PRMS	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encontraban caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque.
56	ÁREA VERDE	Yoshio Kodoma Meneses	En desacuerdo con declaratoria de área verde en sector residencial Juanita Aguirre. Al incorporar la afectación en desconocimiento de los vecinos del barrio, se está menoscabando las instancias de participación de la comunidad establecidas en la EAE, vulnerando todo derecho a la información y participación en su instrumento de Planificación Territorial. Pues, en instancias anteriores, este sector no estaba gravado con dicha declaratoria. Aclarar lo que establece la EAE, en el sentido de no cambiar arbitrariamente la información proporcionada en la etapa de participación.	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encontraban caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque. Como se comprende, por lo tanto, no ha habido un cambio arbitrario, ya que el PRMS es un instrumento superior que el PRC debe acatar.		SE RECHAZA, PRMS	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encontraban caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque. Como se comprende, por lo tanto, no ha habido un cambio arbitrario, ya que el PRMS es un instrumento superior que el PRC debe acatar.
57	ÁREA VERDE	Yoshio Kodoma Meneses	Se sugiere desafectar declaratoria de área verde en terreno de América Vespucio con Ernesto Reid, en consideración de la actual aprobación de anteproyecto que está en curso en el sitio.	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encontraban caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque.		SE RECHAZA, PRMS	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encontraban caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque.





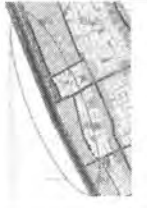



58	ÁREA VERDE	Cristóbal Hidalgo	Propuestas para Av. El Cortijo afectan al parque y su entorno, que tanto ha sido cuidado por los vecinos.	La vía contempla incorporación de áreas verdes en su extensión		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
59	ÁREA VERDE	Fernando Aguilera Roblete	Proteger parque y cancha de Av. El Cortijo, único espacio deportivo y muy utilizado.	La vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
60	ÁREA VERDE	Gabriel Cortés González	Proteger la arboleda de Av. El Cortijo	La vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión, con el parque a un costado, el que se acoge como tal.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.






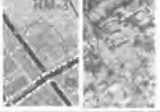



61	ÁREA VERDE	Manuel Guille Cognian	Se sugiere desactivar del catastro de área verde en terreno de Américo Vespucio con Ernesto Ried. Actualmente se encuentra aprobado en este sitio un proyecto para la construcción de un edificio de 24 pisos que, además, cuenta con declaración de Impacto Ambiental con informe favorable ante el SEIA. Este proyecto sería un aporte para revertir la tendencia de crecimiento poblacional negativo que presenta la comuna.	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones adm. construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encuentran caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque.	 	SE RECHAZA, PRMS	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. No obstante, la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones admite que las construcciones que obtuvieron permiso de edificación en el lapso en que estas declaratorias se encuentran caducadas, mantengan su ubicación, aunque no podrán aumentar la superficie mediante ampliaciones ni nuevas edificaciones, en la franja declarada como parque.
62	ÁREA VERDE	Manuel Guille Cognian	En vista del déficit que presenta Conchalí en áreas verdes, se sugiere incrementar sus m <sup>2</sup> en sectores donde exista dicha carencia. Hacia el límite norte de la comuna, específicamente en el terreno de Américo Vespucio con Ernesto Ried, no existe tal insuficiencia.	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. El Plan Metropolitano de Áreas Verdes propone un estándar de 10 m <sup>2</sup> por habitante como meta. Sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.		SE RECHAZA, PRMS	La declaratoria de utilidad pública para parque se encuentra establecida en el PRMS, por lo que el PRC solo la puede acatar. El Plan Metropolitano de Áreas Verdes propone un estándar de 10 m <sup>2</sup> por habitante como meta. Sin embargo se debe recordar que aumentar la superficie de áreas verdes implica la expropiación de terrenos para ese fin.
63	ÁREA VERDE	Christian Real M.	Se sugiere aumentar la superficie de áreas verdes en el Parque calle G, desde Av. Guanaco hasta Pedro Fontova.	Esa superficie de área verde está establecida en el PRMS.		SE RECHAZA, PRMS	Esa superficie de área verde está establecida en el PRMS.
64	ÁREA VERDE	Eva Gutiérrez	De acuerdo con idea de generar corredores verdes.	Efectivamente, responde a un objetivo formulado para este PRC.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. Efectivamente, responde a un objetivo formulado para este PRC.
65	ÁREA VERDE	Gloria Soto Muñoz	En desacuerdo con construir áreas verdes en sector que va desde Auiador Acevedo hasta La Coruña, dado que en esa franja del canal Pinto Solar está ubicada nuestra sede social, con diversidad de equipamiento obtenidos a través de proyectos regionales y que presta actividades para distintas organizaciones sociales.	Por disposiciones del Código de Aguas, Art. 82 del Código de Aguas, sobre el canal abovedado se debe dar origen a un área verde en la superficie.		SE RECHAZA, GESTIÓN LOCAL U OTRAS INSTITUCIONES	No se aroge. Utilizar el trazado del canal como área verde es una obligación legal, Art. 82 del Código de Aguas. Lo importante es la gestión del proyecto actuando en conjunto la Municipalidad y los vecinos.







66	ÁREA VERDE	Humberto O. Ruiz Ávelino	Es necesario resguardar las áreas verdes de Av. El Cortijo, especialmente la arboleda entre Independencia y 7 de Noviembre.	Está considerada el área verde.		SE APRUEBA	Se propone en El Cortijo mantenerse la vía existente, se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha, se amolda esa realidad en el espacio Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es históricamente menor.
67	ÁREA VERDE	Iris Quezada Dantoso	Se sugiere declarar área verde en el bandejón por Horacio Johnson.	Está considerada el área verde.		SE APRUEBA	Se acoge, está considerado.
68	ÁREA VERDE	Jaime Mardones Vargas	Considerar área verde en calle Diego Silva, entre Pedro Fontova y Alberto González.	En esa vía está contemplada una ciclovia.		SE APRUEBA	Se acoge, está contemplado.
69	ÁREA VERDE	Jeanette Palacios Labranque	Se sugiere no dejar de considerar área verde en Av. El Guanaro, ni irrumpe su continuidad, ya que el parque lineal en dicho eje conecta el bandejón de Av. Dorsal, el parque Santa Mónica y el parque ubicado en la intersección con Vespucio.	Así está considerado.		SE APRUEBA	Se acoge, está considerado.
70	ÁREA VERDE	Luis Tapia	Se propone recuperar toda la superficie de áreas verdes indicada en la imagen objetivo como Panamericana Norte. No deben existir concesiones de uso de estas áreas a empresas productivas instaladas en la zona AP-1.	Este parque está establecido en el PRMS, por lo que cuenta con declaratoria de utilidad pública para este exclusivo fin. Así se reconoce en la Imagen Objetivo, sin embargo, para lograr que se materialice el parque, se deben realizar expropiaciones a terrenos privados existentes y traspasar los que son fiscales.		SE RECHAZA. PRMS	Este parque está establecido en el PRMS, por lo que cuenta con declaratoria de utilidad pública para este exclusivo fin. Así se reconoce en la Imagen Objetivo, sin embargo, para lograr que se materialice el parque, se deben realizar expropiaciones a terrenos privados existentes y traspasar los que son fiscales.
71	ÁREA VERDE	Luz Muñoz	Se solicita proteger las áreas verdes existentes y la cancha del sector El Cortijo.	La vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión.		SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es históricamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.



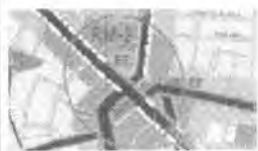


72	ÁREA VERDE	Marta Riveros Urra	Proteger áreas verdes existentes y multiancha, ya que es el único recinto que la unidad vecinal tiene para la recreación.	La vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión.		SE APRUEBA	Se acoge. En el Contrato se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, césped y multiancha. En su albedo se la imagen Objetivo precisamente, trata de capturar la esencia, promoviéndola, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para ese sector es notoriamente menor que la que resulta de la aplicación del PRC vigente.
73	ÁREA VERDE	Mireya Soto Amigo	Se propone a la zona que comprende el bandedón norte de Av. Principal entre Angelmó y Guanaco como área verde.	Habría que analizar la factibilidad, ya que está propuesta una ciclovia.		SE APRUEBA	Se acoge, es concordante con la propuesta de la Imagen Objetivo. En el anteproyecto se deberá evaluar la posibilidad de considerar ambos elementos.
74	ÁREA VERDE	Mireya Soto Amigo	Calle Diego Silva, en el tramo entre Pedro Fontova y Alberto González, se sugiere declarar como área verde.	Esa área verde está contemplada.		SE APRUEBA	Se acoge. Esa área verde está contemplada.
75	ÁREA VERDE	Patricio Hernández	En desacuerdo con incorporar red ciclovías en Av. Guanaco, entre Zapadores y Vespucio, ya que interfiere con la continuidad de la propuesta de parque. Se solicita establecer como área verde, para crear parques en límite comunal (Vespucio, Ruta 5, Guanaco y Dorsal).	La franja de área verde que está considerada en esa vía puede acoger la ciclovia.		SE APRUEBA	Se acoge, es concordante con la propuesta de la Imagen Objetivo. En el anteproyecto se deberá evaluar la posibilidad de considerar ambos elementos.
76	ÁREA VERDE	Roberto Bernal Carrasco	Proteger la arboleda, ya que mejora la sensación térmica y es un elemento identitario de larga data.	La Vía contempla incorporación de áreas verdes en toda su extensión y está considerado ese parque.		SE APRUEBA	Se acoge, esta contemplada.
77	ZONIFICACIÓN	Elizabeth Aguilera	Se solicita que predio continuo a cancha Irene Frei permita la construcción de equipamiento comunitario.	Se puede eliminar el área verde, posibilitando, con normativa específica, los proyectos que se espera materializar.		SE APRUEBA	Se acoge, se evaluará en etapa de Anteproyecto la inclusión de equipamiento.
78	ZONIFICACIÓN	Claudia Miranda Gay Yolanda Valdenegro Nancy Riveros	Cambio de uso de suelo de Centro Comunitario Borlänge, de residencial a equipamiento exclusivo para asegurar su permanencia.	Es posible cambiar el uso de suelo, dejando el predio destinado a equipamiento, protegido para su uso exclusivo.		SE APRUEBA	Se acoge, se evaluará en etapa de Anteproyecto la inclusión de equipamiento.



79	ZONIFICACIÓN	Ernesto Torres	Se solicita mantener normativa y uso de suelo actuales del sector, regimiento delimitado como ZM-4 y propuesto a modificarse en el nuevo PRC como RM-R. Terreno considerado para la construcción de un hospital y ofrecido en varias ocasiones por el municipio al Servicio de Salud Metropolitano Norte.	Se tendrá en cuenta de acuerdo al análisis de prioridades que realiza el Concejo Municipal, ya que esa alternativa es factible.		SE APRUEBA	Se acoge, se evaluará en el plan de Anteproyecto la inclusión de equipamiento específico de Salud.
80	ZONIFICACIÓN	Erick Coñaman	Proteger zona de playa La Palmilla con uso para la educación y la cultura.	Están contemplados		SE APRUEBA	Se acoge. Están contemplados esos usos de suelo.
81	ZONIFICACIÓN	Erick Coñaman	Zona Teatro La Palmilla declararlo como ZEE para que en un futuro sea un centro cultural.	Es factible asignarle las condiciones de una zona EE.		SE APRUEBA	Se acoge. Se debe estudiar posibilidad de gravar como equipamiento exclusivo de cultura.
82	ZONIFICACIÓN	Mireya Soto Amigo	Se sugiere declarar al Teatro La Palmilla como zona de equipamiento para un futuro centro cultural.	Es factible asignarle las condiciones de una zona EE.		SE APRUEBA	Se acoge. Se debe estudiar posibilidad de gravar como equipamiento exclusivo de cultura.
83	ZONIFICACIÓN	Francisco Baranda Potos	Se sugiere incorporar otras actividades en zona industrial. Gran parte de las industrias se han trasladado, su desuso podría generar deterioro.	Las zonas industriales existentes en la comuna provienen de la dictación del PRMS y la posterior reincorporación de la ZIER. Solo en el caso de estas últimas zonas podría contemplarse la posibilidad de admitir solo actividades inofensivas y ampliar la gama de actividades de equipamiento a permitir.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, PRMS	Las zonas industriales existentes en la comuna provienen de la dictación del PRMS y la posterior reincorporación de la ZIER. Solo en el caso de estas últimas zonas podría contemplarse la posibilidad de admitir solo actividades inofensivas y ampliar la gama de actividades de equipamiento a permitir.
84	ZONIFICACIÓN	Juan Escobar	Crear más espacios para el deporte, actividades recreativas y parques para disfrutar en familia.	Es evidente la necesidad de dotar de más áreas verdes, recreativas y deportivas a la comuna, sin embargo, debe tenerse en cuenta que existe una real dificultad para disponer de suelo con ese fin. De allí que se espera que mediante el incentivo de disponibilidad y/o mejoramiento de espacios públicos se pueda obtener una mejora.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge.



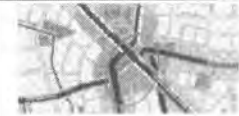




85	ZONIFICACIÓN	Francisco Allard	Se sugiere incorporar otros usos de suelo a zona industrial para servir nuevas oportunidades en el área. En vista que gran parte de las actividades industriales se han ido trasladando a otros puntos de la ciudad.	En el caso de industrias pesadas (de la categoría que PRMS y la posterior reanálisis de la ZUE. Solo en el caso de estas últimas zonas podrá contemplarse la posibilidad de admitir solo actividades inofensivas y ampliar la gama de actividades de equipamiento si permite.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA PRMS	Se acoge. Las actividades solo podrán ser de calificación como inofensivas.
86	ZONIFICACIÓN	Juan Carlos Riquelme	Se solicita definir claramente las actividades productivas/industriales que se permitirán en áreas residenciales (RM-3, RM-B). Actualmente en este tipo de zonas funcionan talleres mecánicos y bodegas que afectan a la población, debido a la contaminación acústica y apropiación del espacio público que generan.	En las zonas residenciales solamente pueden localizarse actividades productivas inofensivas, por lo que las existentes que no pueden con patente no podrán seguir funcionando. Hay que diferenciar las actividades artesanales que se desarrollan en las viviendas y la microempresa familiar que también se puede desarrollar, ambas con calificación de inofensivas.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. Las actividades solo podrán ser de calificación como inofensivas.
87	ZONIFICACIÓN	Leslie Garín	Zona RM-C debe igual normativa de zona RM-F.	Siendo similares, se diferencian en las propias particularidades de cada sector, de modo que los cambios posibles no afecten la calidad de cada barrio ni su imagen urbana.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge, son zonas con características y destinos distintos.
88	ZONIFICACIÓN	Leslie Garín	Se requiere considerar toda la Villa Palma Sur con la misma zonificación, división propuesta afecta uniformidad del barrio.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa franja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
89	ZONIFICACIÓN	Muriel Duarte	De acuerdo con zonificación de sector Plaza La Palmilla como RM-2, sus condiciones normativas afectarían la calidad de vida de los vecinos.	Este sector está concebido como un subcentro comunal que permita otorgar accesibilidad a servicios variados a los habitantes del noroeste de la comuna. Las nuevas propuestas son concordantes con la posibilidad de concreción de ese objetivo.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan, no obstante se reevaluará la definición con mayor detalle manteniendo el rol de subcentro comunal del sector.













90	ZONIFICACION	<p>Rudolf Mijac, Francisco Alford, Francisco Baranda, Puente Idea]</p>	<p>El tipo del proceso reversible de industrial El Cortijo, en conjunto con los servicios comerciales de accesibilidad y PRC no tiene competencia para introducir modificaciones. Esta es una zona establecida en el PRMS, por lo que el PRC no tiene competencia para introducir modificaciones. De hecho, el propio artículo mencionado hace referencia a competencias para introducir modificaciones. De hecho, el propio artículo mencionado hace referencia a competencias comunales y solo en el caso que disposiciones del PRMS hubieran prevalecido "alteraciones" al PRC, vigente, podrá la autoridad comunal intervenir, lo que no ocurre en este caso. corresponden a instrumentos de mayor jerarquía, se aconseja revisar artículo 2.11 de la OIGUC para su modificación.</p>	<p>Para la reconversión que se propone en el terreno industrial El Cortijo, se plantea dividir el área en dos para mantener funcionamiento actual y proveer el desarrollo progresivo del territorio, de manera de evitar impactos negativos en los ingresos municipales (patentes). En este sentido, se propone comenzar la reconversión por el área norte del territorio, a través de un modelo de ocupación de tipo copropiedad (maiján Puente Idea)</p>	<p>Alfredo Sánchez, Manuel Gullie, Manuel Carlie</p>	SE RECHAZA, PRMS	<p>Esta es una zona establecida en el PRMS, por lo que el PRC no tiene competencia para introducir modificaciones. De hecho, el propio artículo mencionado hace referencia a competencias comunales y solo en el caso que disposiciones del PRMS hubieran prevalecido "alteraciones" al PRC, vigente, podrá la autoridad comunal intervenir, lo que no ocurre en este caso.</p>
91	ZONIFICACION	<p>Alfredo Sánchez, Rudolf Mijac, Francisco Alford, Puente Idea]</p>	<p>Revisar interpretación de área que PRMS indica como industrial en terreno El Cortijo. Se advierte que esta es menor a la graticada en PRC (polígono morado), situación que favorece la reconversión que se sugiere.</p>	<p>Se sugiere con la interpretación correspondiente, detallada por la Seremi Metropolitana MINUVU, la que indica que la zona limita con la calle Los Acacos.</p>	<p>Alford Parfiter, Francisco Baranda, Puente Idea]</p>	SE RECHAZA, PRMS	<p>Se sugiere con la interpretación correspondiente, detallada por la Seremi Metropolitana MINUVU, la que indica que la zona limita con la calle Los Acacos.</p>
92	NO ZONIFICACION	<p>Alfredo Sánchez, Rudolf Mijac, Francisco Alford, Puente Idea]</p>	<p>Para la reconversión que se propone en el terreno industrial El Cortijo, se plantea dividir el área en dos para mantener funcionamiento actual y proveer el desarrollo progresivo del territorio, de manera de evitar impactos negativos en los ingresos municipales (patentes). En este sentido, se propone comenzar la reconversión por el área norte del territorio, a través de un modelo de ocupación de tipo copropiedad (maiján Puente Idea)</p>	<p>Esto no es posible mientras esta zona mantenga su carácter de zona exclusiva de actividades productivas, tal como se indica en el PRMS.</p>	<p>Alford Parfiter, Francisco Baranda, Puente Idea]</p>	SE RECHAZA, PRMS	<p>Esto no es posible mientras esta zona mantenga su carácter de zona exclusiva de actividades productivas, tal como se indica en el PRMS.</p>
93	ZONIFICACION	<p>Manuel Gullie, Cognan</p>	<p>Incorporación de mayor oferta de equipamiento en barrios, promoviendo la focalización en vías principales y la formación de subcentros equipados. Se solicita patentar a América Vespucio como subcentro de equipamiento, en vista de su consideración en el PRC como "subcentro norte".</p>	<p>La propuesta de subcentros busca acercar los servicios de todo tipo a la población comunal, por lo que una ubicación excéntrica no favorecería ese objetivo.</p>	<p>Manuel Gullie, Cognan</p>	SE RECHAZA, PRMS	<p>La propuesta de subcentros busca acercar los servicios de todo tipo a la población comunal, por lo que una ubicación excéntrica no favorecería ese objetivo.</p>
94	ZONIFICACION	<p>Manuel Carlie, Cognan</p>	<p>No contemplar uso mixto productivo intensivo residencial para el borde de América Vespucio, sino permitir uso mixto de equipamiento residencial</p>	<p>Por esta propuesta, con la sola excepción de la zona industrial regida por el PRMS.</p>	<p>Manuel Carlie, Cognan</p>	SE APRUEBA	<p>Se aprueba, así esta propuesta.</p>

95	ZONIFICACIÓN	Gloria Soto Muñoz	Se solicita resguardar a nuestra sede ubicada en la franja del Canal Pinto Solar. La propuesta de la JQ atenta con el funcionamiento de este importante núcleo social.	El canal debe dar origen a un área verde en la superficie, tal como está establecido en el Art. 87 del Código de Aguas para los canales entubados.		SE REACHAZA GESTIÓN LOCAL Y OTRAS INSTITUCIONES	No se acoge utilizar el trazado del canal como área verde en una ordenación. Muñil de acuerdo al Art 82 del código de agua. Sin embargo la municipalidad podría abordar la situación de la sede social.
96	ZONIFICACIÓN	Mireya Soto Amigo	En desacuerdo con que zona RM-2 colinde con RM-B en cuadrante Av. Principal, Angelmó, Pje. Ancud y Pedro Fonteva, ya que perjudicará la red de alcantarillado y el sol directo.	La colindancia de zonas con normas diferentes está abordado con exigencias altas de rasantes, para minimizar los efectos no deseados.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
97	ZONIFICACIÓN	Iris Quezada Donoso	Se solicita integrar zona de equipamiento a RM-2 ubicada entre las calles Nahuelbuta, Bards, Durango y Cardenal Caro, con una altura máxima de 4 pisos.	Las zonas de equipamiento exclusivo se orienta a proteger dicho uso en predios con ese uso actual, cuya permanencia se desea.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan, no obstante se revelara la definición con mayor detalle manteniendo el rol de subcentro comunal del sector
98	ZONIFICACIÓN	Iris Quezada Donoso	Se solicita declarar zona mixta de hasta 4 pisos al área entre las calles Isabel Carrera, Caleferra Vespucio y Huechuraba, propuesta en el plano como RM-2.	El costado de la Circunvalación Américo Vespucio, vía expresa que admite equipamientos mayores, ofrece ventajas para la localización más intensa de viviendas y equipamientos, por eso se ofrecen condiciones aptas para generar proyectos de interés.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
99	ZONIFICACIÓN	Jaime Mardones Vargas	Se solicita integrar zona de equipamiento a RM-2 ubicada entre las calles Nahuelbuta, Bards, Durango y Cardenal Caro, con una altura máxima de 4 pisos.	Las zonas de equipamiento exclusivo se orienta a proteger dicho uso en predios con ese uso actual, cuya permanencia se desea.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan, no obstante se revelara la definición con mayor detalle manteniendo el rol de subcentro comunal del sector




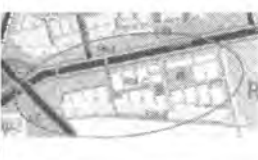
100	ZONIFICACIÓN	Jaime Mardones Vargas	Se solicita declarar zona mixta de hasta 4 pisos al área entre las calles Isabel Carrero, Calle América Vespucio y Huechuraba, propuesta en el plano como RM-2	El costado de la Circunvalación América Vespucio, vía expresa que admite equipamientos mayores, ofrece ventajas para la localización más intensa de viviendas y equipamientos, por eso se ofrecen condiciones aptas para generar proyectos de interés.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
101	ZONIFICACIÓN	Jaime Mardones Vargas	Considerar la zona RM-2 en Av. Principal, Angelimó, Ancud y Pedro Fontova, como zona residencial mixta. Una mayor altura o densidad obstaculizaría la luz solar y afectaría la red de alcantarillado.	Las zonas de equipamiento exclusivo se orienta a proteger dicho uso en predios con ese uso actual, cuya permanencia se desea.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan, no obstante se revelará la definición con mayor detalle manteniendo el rol de subcentro comunal del sector.
102	ZONIFICACIÓN	Mireya Soto Amigo	Entre Nahuelbuta, Bardos, Durango y Diagonal José María Caro (RM-2), se sugiere declarar zona de equipamiento y servicio, con altura máxima hasta 4 pisos.	Las zonas de equipamiento exclusivo se orienta a proteger dicho uso en predios con ese uso actual, cuya permanencia se desea.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan, no obstante se revelará la definición con mayor detalle manteniendo el rol de subcentro comunal del sector.
103	ZONIFICACIÓN	Mireya Soto Amigo	Entre las calles Isabel Carrera, cañalera de Vespucio y Huechuraba (RM-2), se sugiere declarar zona residencial mixta interior, con construcciones hasta 4 pisos.	El costado de la Circunvalación América Vespucio, vía expresa que admite equipamientos mayores, ofrece ventajas para la localización más intensa de viviendas y equipamientos, por eso se ofrecen condiciones aptas para generar proyectos de interés.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
104	ZONIFICACIÓN	Petrío Industrial	Se sugiere a la municipalidad corroborar interpretación de área industrial según PRMS. Se estima que hay un error en la gráfica.	Se dispone de la correspondiente interpretación de la Seremi Metropolitana MINVU.		SE RECHAZA, PRMS	Se dispone de la correspondiente Interpretación de la Seremi Metropolitana MINVU.
105	ZONIFICACIÓN	Rita del Carmen Valenzuela Moraga	En desacuerdo con zonificación de Av. El Cortijo por impacto ambiental que generaría.	La vía contempla incorporación de área verde en toda su extensión. Permitir una densificación en sus bordes facilita la posibilidad de disponer de unidades habitacionales para la demanda comunal.		SE APRUEBA	Se acoge, En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es por debajo de la que se propone en el PRC vigente que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.









106	ZONIFICACION	Rita del Carmen Valenzuela Moraga	La propuesta atenta contra los espacios deportivos y culturales del área El Cortijo.	La propuesta considera la conservación del parque y canchas.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se accede. En El Cortijo se modifica la vía existente, se respetan los árboles con vegetativa, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisadamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es rotativamente menor que lo que resulta de la aplicación del PRC vigente.
107	ZONIFICACION	Roberto González	Se solicita mantener y proteger la sede social que se encuentra en el terreno del canal Pinto Solar, Teniente Yávar 1610, identificado en la imagen objetivo como área verde. Dicho espacio es importante para la comunidad, y es utilizado por diversos grupos.	El Art 82 del Código de Aguas, establece que sobre un canal abovedado sólo puede haber áreas verdes, sin ninguna edificación.		SE REACHAZA, GESTION LOCAL U OTRAS INSTITUCIONES	No se acoge, utilizar el trazado del canal como área verde es una obligación legal de acuerdo al Art 82 del código de agua. Sin embargo la municipalidad podría abordar la situación de la sede social.
108	ZONIFICACION	Química Industrial SPES S.A.	Objetamos la propuesta de cambio en la zona industrial con actividades molestas, que pasa a denominarse AP-I, solicitamos que ésta siga manteniendo las condiciones establecidas en el PRMS y en el PRC vigente, pues hoy es una norma permanente.	Esta zona quedó fuera de las zonas de actividades productivas molestas identificadas en el PRMS de 1994, luego de lo cual se inició un proceso que, a solicitud de las respectivas municipalidades, algunas zonas ubicadas al interior del anillo de A. Vespucio, se reincorporaron al PRMS como zonas exclusivas que admitían actividades molestas. Esto fue resuelto mediante Resolución GORE N° 72/2001, que dio origen a la ZIER de la comuna, dentro de la que se encuentra en sector observado. La Resolución de la reincorporación señalada incluyó un conjunto de requisitos que debían cumplirse dentro de un plazo que allí se estableció. Además, se indicó que esas disposiciones se aplicaban en tanto no se dictara un nuevo PRC. Dictado el nuevo PRC, éste incluyó la zonificación de la ZIER, a su propio cuerpo normativo (sin tomar en consideración las mitigaciones explicitadas en la Resolución), de modo que la Resolución y por tanto la ZIER quedó obsoleta al haberse cumplido lo expresado en cuanto a que su vigencia terminaba con la incorporación al PRC. Por otra parte, analizadas las mitigaciones establecidas hace 20 años, se ha llegado a la conclusión que no se cumplieron ni en su plazo, ni hasta ahora. Por esa razón, esta propuesta contempla la permanencia de esa zona con carácter productiva y de equipamiento, siempre que se trate de industrias o almacenamiento.		SE RECHAZA, PRMS	Esta zona quedó fuera de las zonas de actividades productivas molestas identificadas en el PRMS de 1994, luego de lo cual se inició un proceso que, a solicitud de las respectivas municipalidades, algunas zonas ubicadas al interior del anillo de A. Vespucio, se reincorporaron al PRMS como zonas exclusivas que admitían actividades molestas. Esto fue resuelto mediante Resolución GORE N° 72/2001, que dio origen a la ZIER de la comuna, dentro de la que se encuentra en sector observado. La Resolución de la reincorporación señalada incluyó un conjunto de requisitos que debían cumplirse dentro de un plazo que allí se estableció. Además, se indicó que esas disposiciones se aplicaban en tanto no se dictara un nuevo PRC. Dictado el nuevo PRC, éste incluyó la zonificación de la ZIER, a su propio cuerpo normativo (sin tomar en consideración las mitigaciones explicitadas en la Resolución), de modo que la Resolución y por tanto la ZIER quedó obsoleta al haberse cumplido lo expresado en cuanto a que su vigencia terminaba con la incorporación al PRC. Por otra parte, analizadas las mitigaciones establecidas hace 20 años, se ha llegado a la conclusión que no se cumplieron ni en su plazo, ni hasta ahora. Por esa razón, esta propuesta contempla la permanencia de esa zona con carácter productivo y de equipamiento, siempre que se trate de industrias o almacenamiento inofensivo, tal como fue concebida en el PRMS originalmente.









109	ALTURA	Marcos Bertrón	Se sugiere incrementar desde máxima a 16 pisos en calles con ancho de 30 metros.	La Avenida Dorsal propuesta en la comuna es de 12 pisos, la que se puede lograr dando cumplimiento a ejes urbanos, como espacio público, equipamiento e integración social.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. La altura máxima propuesta en la comuna es de 12 pisos, la que se puede lograr dando cumplimiento a ejes urbanos, como espacio público, equipamiento e integración social.
110	ALTURA	Marcos Bertrón	Se sugiere reemplazar la aplicación de la rasante al 60° como método para compatibilizar áreas con densidades altas y bajas por una zona (entre ellas) de densidad media con alturas máximas entre 4 a 5 pisos.	Se ha considerado que esa rasante resuelve las posibles molestias por colindancia.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Se ha considerado que esa rasante resuelve las posibles molestias por colindancia.
111	OTROS	Ruth Suárez	La altura máxima no debiese superar los 5 pisos.	La altura es diferente en las diversas zonas propuestas, siendo la altura de 4 pisos la mayoritaria.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se informa que la mayor parte de la comuna se considera en 4 pisos.
112	ALTURA	Carlos Contreras	En desacuerdo con permitir la construcción de edificios en el sector La Palma Sur, pues generaría un impacto en la densidad de población y afectaría el único barrio seguro que queda en la comuna.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala: "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se debiera evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."
113	ALTURA	Juan Escobar	Rechazo a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectaría el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala: "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se debiera evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."
114	ALTURA	Ernestina Barrales Galdames	Rechazo a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectaría el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala: "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se debiera evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."



115	ALTURA	Marzeda Altobelli	Rechazo a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectaría el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos. Alturas máximas debiesen ser de dos pisos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."
116	ALTURA	Amaya Paz de La Vega	Zona BIM 3 en Villa La Palma (Av. Dorsal entre Independencia y Guanaco) debe mantener los 4 pisos del PRC vigente. Mayores alturas afectarían la calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
117	ALTURA	Javier Jimenez	Rechazo a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectaría el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos. Alturas máximas debiesen ser de dos pisos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."
118	ALTURA	Susane Jorquera Ampuero	Rechazo a alturas de más de dos pisos en la Villa La Palma. Aumento de densidad afectaría calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."
119	ALTURA	Claudia Peraita Basti	Rechazo a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectaría el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."
120	ALTURA	Leonor Gatica	Rechazo a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectaría el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos. Alturas máximas debiesen ser de dos pisos.	La Avenida Dorsal es una vía troncal del sistema metropolitano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de un nivel que supera la comuna. De allí que esa faja pretende acoger esa función, para lo que se requiere una constructibilidad concordante con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se considera situación en obs N°88 la que señala "Se acoge, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan."






121	ALTURA	Edmundo Barrios	Requiere a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectar el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorcil es una vía troncal del sistema interurbano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de importancia que debe ser servida en forma de un eje que soporte la comuna. De allí que esa faja puede ser servida por una vía que se requiere una construcción acorde con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acepta. Al no ser oportuna la consulta. No obstante, se considera situación en obra N° 88 la que varía. Se acepta, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para el franjeo de acuerdo a la vía que enfrentan.
122	ALTURA	Leifer Guzmán	Requiere a las alturas propuestas en el sector La Palma Sur, afectar el valor histórico de la villa y calidad de vida de los vecinos.	La Avenida Dorcil es una vía troncal del sistema interurbano, que ofrece un servicio urbano de conectividad y localización de equipamiento mayor, de importancia que debe ser servida en forma de un eje que soporte la comuna. De allí que esa faja puede ser servida por una vía que se requiere una construcción acorde con el valor de suelo del sector.		SE RECHAZA, OTROS	No se acepta. Al no ser oportuna la consulta. No obstante, se considera situación en obra N° 88 la que varía. Se acepta, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para el franjeo de acuerdo a la vía que enfrentan.
123	ALTURA	Erick Conoman	Zonas declaradas como RM-2, desfavorecen buen vivir de vecinos (problemas de hacinamiento, alcantarillado, mantenimiento, entre otros). Deberían modificarse por RM-B con altura máxima de 4 pisos.	En la propuesta se toman todas las medidas para que nuevas edificaciones no constituyan una molestia en su entorno. Los aumentos de densidad respecto de lo actualmente existente es necesario para acoger la demanda habitacional de la propia comuna.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acepta. En la propuesta se toman todas las medidas para que nuevas edificaciones no constituyan una molestia en su entorno. Los aumentos de densidad respecto de lo actualmente existente es necesario para acoger la demanda habitacional de la propia comuna.
124	ALTURA	Erick Conoman	Proteger plaza socometal. Altura propuesta en esa aldea podría ser riesgosa en función de esparcimiento y recreación por posibilidad de aumento de densidades y hacinamiento.	En la propuesta está considerada la mantención de todas las áreas verdes y equipamiento deportivo recreacional.		SE APRUEBA	Se acepta. Área verde definida por PIMS.
125	ALTURA	Erick Conoman	Sector pasaje Bajos, Montecarlo, Génova y Huelchaba debe mantener altura máxima de 4 pisos. Sector históricamente con alturas bajas.	La proximidad de esta zona a la vía expresa Circunvalación Américo Vespucio, hace de esta zona apta para intensificar su ocupación.		SE APRUEBA	Se acepta, para la formulación del anteproyecto se deberá evaluar una nueva solución para el franjeo de acuerdo a la vía que enfrentan.
126	ALTURA	Mónica Angulo Fuentes	Se sugiere altura máxima de construcción para zona RM-3 de acuerdo con rasante máxima de 45'.	Es relevante en caso impactable y requiere de terrenos de gran magnitud.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acepta. Técnicamente es una rasante demarcada exigente que imposibilita cualquier proyecto en atención a la superficie de los predios de la zona.

127	ALTURA	Alicia Cárcamo	De acuerdo que en Av. El Cortijo no se superen los 4 pisos de altura.	Sin comentario.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que la que resulta de la aplicación del PRC vigente.
128	ALTURA	Christopher Vilches Puelles	En desacuerdo con altura propuesta en el sector El Cortijo afectaría la privacidad de casas aledañas.	Para evitar esa eventual molestia, el recurso normativo de rebajar la rasante es eficaz, permitiendo que surjan proyectos que den solución a las necesidades de vivienda de la comuna y el propio sector.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que la que resulta de la aplicación del PRC vigente.
129	ALTURA	Christian Hidalgo	Rechazo de construcciones en altura en Av. El Cortijo, ya que afectará la privacidad y la calidad de vida del barrio, que en su mayoría viven adultos mayores.	Para evitar esa eventual molestia, el recurso normativo de rebajar la rasante es eficaz, permitiendo que surjan proyectos que den solución a las necesidades de vivienda de la comuna y el propio sector.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. En El Cortijo no se modifica la vía existente. Se respetan sus veredas con vegetación, el parque y la cancha. Lo señalado en la Imagen Objetivo precisamente, trata de representar esa realidad, promoviendo, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vereda. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que la que resulta de la aplicación del PRC vigente.




330	ALTURA	Fernando Aguilera Roblete	No superar los 2 pisos de altura por el sector del El Correo, para mantener su carácter residencial y la vida de barrio, sector de gran cantidad de adultos mayores.	Para evitar esa eventual molestia, el recurso normativo de rebajar la rasante es eficaz, permitiendo que surjan proyectos que den solución a las necesidades de vivienda de la comuna y el propio sector.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. En el Correo se generó una vía peatonal. Se revisó un conjunto de viviendas con modificaciones al parque y la ciudad. La solución en la Imagen Objetiva, precisamente, trata de recuperar esa calidad, armonizando, por lo tanto, que cuente con la ejecución de proyectos para su mejoramiento. Cuando se realice el análisis detallado, junto con el estudio de capacidad vial, se podrá proponer la dimensión de cada uno de los componentes de ese espacio público, como son la calzada, la acera y la vía estéril. En todo caso la densidad que se propone para este sector es notoriamente menor que la que resulta de la aplicación del PRC vigente.
131	ALTURA	Gabriel Cortes González	No permitir construcción que superen los 4 pisos de altura.	Los aumentos de altura respecto de lo actualmente existente es de mínimo impacto, por las medidas paliativas que contempla. En todo caso, tanto las alturas como las densidades dispuestas en el PRC vigente, son notoriamente más bajas.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se informa que la mayor parte de la comuna se considera en 4 pisos.
132	ALTURA	Mattuel Grille Cognian	Revisar y replantear alturas máximas permitidas con un criterio de convivencia de barrios, configuración espacial, calidad de vida y armonía con la vialidad. Sobre esto último, en el caso de Américo Vespucio, se solicita estudiar su altura acorde a la escala de la vía (expresa).	Se busca contener la altura de las edificaciones en los diferentes sectores de la comuna, con el fin de no afectar negativamente los barrios y habilitar a la vez, la localización de proyectos que otorguen soluciones habitacionales necesarias en la comuna y la ciudad.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. Se evalúa y se propone en la Imagen Objetiva alturas acordes a las vías que se enfrentan.
133	ALTURA	Manuel Grille Cognian	Se sugiere fomentar construcción de alturas mayores en ejes viales metropolitanos y en estaciones de metro.	Así está contemplado en la IO.	SIN GRÁFICA	SE APRUEBA	Se acoge. Así está contemplado en la IO.
134	ALTURA	Christian Real M.	Se solicita mantener la altura máxima de 4 pisos en la zona RM-B y RM-3 en Barrio Vespucio, de otro modo afectaría el asoleamiento, la privacidad y la vista.	Para evitar esa eventual molestia, el recurso normativo de rebajar la rasante es eficaz, permitiendo que surjan proyectos que den solución a las necesidades de vivienda de la comuna y el propio sector.		SE APRUEBA	Se acoge, para la formulación del anteproyecto se debiera evaluar una nueva solución para la franja de acuerdo a la vía que enfrentan.
135	ALTURA	Humberto O. Ruiz Avelino	Se solicita no superar los 3 a 4 pisos de altura.	Para evitar esa eventual molestia, el recurso normativo de rebajar la rasante es eficaz, permitiendo que surjan proyectos que den solución a las necesidades de vivienda de la comuna y el propio sector.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se informa que la mayor parte de la comuna se considera en 4 pisos.
136	ALTURA	Jeanette Palacios Libranque	En RM-2 considerar como altura máxima los 8 pisos.	Es la altura máxima propuesta, sin embargo, en los casos que los proyectos contemplen aportes al barrio en cuanto a espacios públicos o equipamiento, esa altura podría llegar, como máximo, a los 12 pisos.	SIN GRÁFICA	SE RECHAZA, OTROS	No se acoge. Al no ser específica la consulta. No obstante se informa que la mayor parte de la comuna se considera en 4 pisos. La propuesta de la Imagen Objetiva se a lo más de 9 pisos incluido los incentivos.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CALERA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

CONCHALI, 20 de junio 2022

## FE DE ERRATAS



Daniel Basías Farias, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en el marco de la "Actualización del Plan Regulador Comuna de Conchalí" ID 2581-14-L19" y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 28 Octies de la ley General de Urbanismo y Construcción, en sesión ordinaria de concejo del 03.02.2022, el concejo se pronunció sobre las 203 Observaciones recibidas al Resumen Ejecutivo y Plano de imagen objetivo, y que por un error involuntario se registró la observación 24 dos veces, como aprobada y rechazada, la cual fue aprobada por el concejo, y se omitió la observación 14, la cual fue rechazada por dicho cuerpo colegiado, fundando su rechazo en "según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local", por lo anterior:

Donde Dice:

2.- Se rechazaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local:  
24-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.

Debe Decir:

2.- Se rechazaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local:  
14-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.